

ACUERDO No. 94-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número seis: Supresión, creación y reestructuración de plazas del personal de la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional –DIGCN-**, de la sesión ordinaria número nueve, celebrada a las siete horas y treinta minutos, del día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis; punto expuesto por la Directora de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-, arquitecta Silvia Ivette Zamora, y

CONSIDERANDO:

- I) Que la Administración estima conveniente, en relación al Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II, así como al Proyecto del Fondo del Milenio –FOMILENIO- II, fortalecer a la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional –DIGCN-, específicamente a la Gerencia de Fotogrametría, dotándola del personal técnico especializado, y reestructurando algunas plazas, lo cual permitirá la actualización de la información catastral y cartográfica;
- II) Que mediante el Acuerdo de Consejo Directivo No. 79-CNR/2015 de fecha 13 de mayo de ese año, se resolvió:
a) dejar sin efecto el Acuerdo No. 122-CNR/2014 del 23 de mayo de 2014, emitido por el mismo Consejo, que había autorizado la donación al Ministerio de la Defensa Nacional, de la avioneta CESSNA T310R, matrícula YS06N, así como de la cámara de fotografía aérea instalada en ella; y b) instruyó a la Administración para realizar las acciones necesarias, a efecto de reparar y utilizar la mencionada aeronave, con la finalidad de mantenerla como parte de los recursos y herramientas de trabajo del CNR, que permita fortalecer sus actividades cartográficas;
- III) Que por Acuerdo No. 11-CNR/2015 del Comité del Consejo Directivo para Adquisiciones y Contrataciones del Centro Nacional de Registros, de fecha 11 de noviembre de ese año, fue adjudicada la contratación en la Licitación Pública Internacional No. LPINT-16/2015-CNR-BCIE “ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRAMÉTRICA DIGITAL”, a la sociedad GEOTOOL BOX IBÉRICA, S.L. (GTB IBÉRICA); adquisición que comprende el suministro de la cámara y el servicio de instalación, capacitación y mantenimiento;
- IV) Por lo anterior, la Administración ha solicitado al Consejo Directivo autorizar: 1) la supresión en la DIGCN de las plazas vacantes siguientes: Asesor Jurídico; Jefe de Departamento; y Colaborador de Archivo, plazas que tienen asignados los sueldos de \$2,500.00; \$1,850.00; y \$645.94, respectivamente; 2) la creación de cuatro plazas en la DIGCN, utilizando los fondos de las tres plazas vacantes suprimidas, de acuerdo al siguiente detalle: Piloto Aviador; Jefe de la Unidad de Proyectos Especiales; Técnico de Fotogrametría; y Ordenanza, con los sueldos de \$2,000.00; \$1,100.00; \$750.00; y \$500.00, por su orden; y 3) la reestructuración de las dos plazas siguientes: Coordinador de Estudios Registrales con un sueldo de \$2,214.50; y Técnico de Vuelos con un sueldo de \$1,450.00;

POR TANTO, de conformidad a lo solicitado por la Administración, en uso de sus atribuciones legales, y con base en los artículos 2 del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo No. 329 del 10 de ese mes y año; 1 de las Disposiciones Específicas contenidas en tal Decreto; 4 letra d) del Decreto Ejecutivo No. 62 del 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial No. 227, Tomo No. 325 del 7 de dicho mes y año; y en la Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos del CNR, en el apartado C) Subsistema de Retribución,

ACUERDA: autorizar: **I)** la supresión de las plazas vacantes siguientes: Asesor Jurídico; Jefe de Departamento; y Colaborador de Archivo, plazas que tienen asignadas los sueldos de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$2,500.00); UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (US\$1,850.00); y SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 94/100 DÓLARES (US\$645.94), respectivamente; **II)** la creación de cuatro plazas en la DIGCN, utilizando los fondos de las tres plazas vacantes suprimidas, de acuerdo al siguiente detalle :

CORR	PLAZA	SUELDO	UNIDAD PRESUPUESTARIA	LINEA DE TRABAJO
1	PILOTO AVIADOR	\$ 2,000.00	4	1
2	JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES	\$ 1,100.00	4	2
3	TECNICO DE FOTOGRAMETRIA	\$ 750.00	4	1
4	ORDENANZA	\$ 500.00	4	1

III) la reestructuración de las plazas siguientes:

CORR	PLAZA	SUELDO PRESUPUESTADO 2016	SUELDO SOLICITADO	UNIDAD PRESUPUESTARIA	LINEA DE TRABAJO
1	COORDINADOR DE ESTUDIOS TECNICOS REGISTRALES	\$ 2,001.15	\$ 2,214.50	4	1
2	TECNICO DE VUELOS	\$ 1,017.41	\$ 1,450.00	4	1

y IV) instruir a la Administración Superior, para que por medio de la Unidad Financiera Institucional –UFI-, se realicen los ajustes presupuestarios correspondientes, a partir del 1 de junio del presente año. Las cantidades mencionadas, están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América. San Salvador, veinticinco de mayo de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz